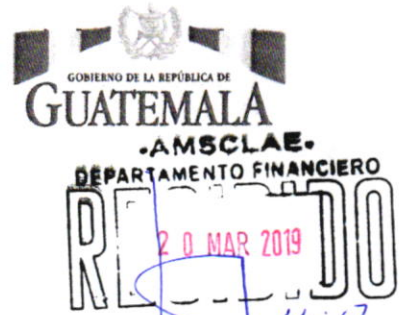




Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno

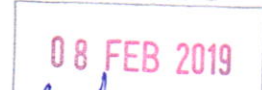


Panajachel, Sololá, 07 de enero 2019
Oficio: 055-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc

Firma: [Signature] Hora: 15:38

Licenciado
Francisco Javier Ortíz
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma: [Signature] Hora: 16:27
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Ortíz:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 27 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 01-2019-SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-002-2019, ambos de fecha 28 de enero 2019, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en uno de los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,



MSc. Mario Rolando Morán Barrera
Sub Director Administrativo - Financiero
AMSCLAE



Firma: [Signature] Hora: 13:20



Vo. Bo. Luisa Consuelo Cifuentes de Gramajo
Directora Ejecutiva
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva/AMSCLAE
Depto. Financiero / AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

www.amsclae.gob.gt

AMSCCLAE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECEBIDO

AMSCCLAE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECEBIDO



AMSCCLAE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECEBIDO
14 MAR 2019
Firma:  Hora: 12:40



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU
ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO DE-002-2019

Panajachel, Sololá, 28 de enero del año 2019

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.273,530.00).

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria del Departamento administrativo, Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable y el Departamento de Saneamiento Ambiental las cuales fueron presentadas para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2019, derivado de esa revisión la Unidad de Planificación indicó que la modificación presupuestaria responde al cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos de verificación y reprogramación de metas físicas y la vinculación de la acción con el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019, y en cumplimiento del artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Unidad de Planificación emitió Resolución Número PLAN-01-2019 de fecha 25 de enero del año en curso, donde se indica que dicha modificación presupuestaria no afecta metas físicas, derivándose así que la Encargada de Presupuesto del departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por los departamentos, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria interna INTRA 2 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 01-2019-SAF/AMSCLAE, de fecha 28 de enero del año en curso, opinó procedente



AMSCLAE

**Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



la modificación presupuestaria por un monto de doscientos setenta y tres mil quinientos treinta quetzales exactos (Q.273,530.00), elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.


RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Modificación Presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **doscientos setenta y tres mil quinientos treinta quetzales exactos (Q.273,530.00)**, a favor del programa Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria respectivo".

Artículo 2: Se instruye a la Sub dirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.




Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-

DICTAMEN NÚMERO 01-2019-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

LA ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.273,530.00)**.

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

De conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por la Encargada de Presupuesto del Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en los renglones de gasto siguientes: renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q.45,000.00, renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.30,000.00, renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q.56,380.00, renglón 195 "Impuestos, derechos y tasas" Q.1,500.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.7,500.00, renglón 322 "Mobiliario y equipo de oficina" Q.7,400.00; de la Actividad 002 se incrementan los renglones 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.2,500.00, renglón 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones" Q.12,000.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.18,250.00, renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" Q.3,480.00, renglón "Piedra, arcilla y arena" Q.54,360.00, renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q.1,312.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.4,650.00, renglón 274 "Cemento" Q.1,925.00, renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q.6,120.00, renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q.1,525.00, renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos" Q.3,840.00, renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones" Q.1,188.00, renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q.4,250.00, renglón 322 "Mobiliario y Equipo de oficina" Q.10,350.00; Todos los renglones incrementados pertenecen a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

La Encargada de Presupuesto del Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en los renglones: renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q.15,000.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.8,200.00, renglón 241 "Papel de escritorio" Q.8,900, renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q.2,880.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.5,400.00; de la Actividad 002 se debita en el renglón 173



AMSCLAE

Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



“Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común” Q.90,000.00, renglón 181 “Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad” Q.100,000.00, renglón 231 “Hilados y telas” Q.5,000.00, renglón 233 “Prendas de vestir” Q.10,000.00, renglón 286 “Herramientas menores” Q.2,500.00, renglón 292 “Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal” Q.20,400.00, renglón 294 “Útiles deportivos y recreativos” Q.5,250.00; los renglones descritos pertenecen a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Modificación Presupuestaria C02, que se adjunta para el efecto.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **doscientos setenta y tres mil quinientos treinta quetzales exactos (Q.273,530.00)**; con base en lo propuesto por el Departamento Financiero. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 28 de enero del año 2019.

MSc. Mario Rolando Morán Barrera
Sub Director Administrativo Financiero
-AMSCLAE-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28 1 2,019		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		D.E.-002-2019		28 1 2,019			27
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-58-00-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-8,200.00	-8,200.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-8,900.00	-8,900.00
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,880.00	-2,880.00
11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-5,400.00	-5,400.00
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	-90,000.00	-90,000.00
11130016-58-00-000-002-000-181-0710-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-100,000.00	-100,000.00
11130016-58-00-000-002-000-231-0710-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00	-10,000.00
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-2,500.00	-2,500.00
11130016-58-00-000-002-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-20,400.00	-20,400.00
11130016-58-00-000-002-000-294-0710-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-5,250.00	-5,250.00
TOTAL ==>		-273,530.00	-273,530.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	1	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.-002-2019		28	1	2,019	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	45,000.00	45,000.00
11130016-58-00-000-001-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	30,000.00	30,000.00
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	56,380.00	56,380.00
11130016-58-00-000-001-000-195-0710-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,500.00	1,500.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	7,500.00	7,500.00
11130016-58-00-000-001-000-322-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	7,400.00	7,400.00
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	2,500.00	2,500.00
11130016-58-00-000-002-000-166-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	12,000.00	12,000.00
11130016-58-00-000-002-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	18,250.00	18,250.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	3,480.00	3,480.00
11130016-58-00-000-002-000-223-0710-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	54,360.00	54,360.00
11130016-58-00-000-002-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,312.00	1,312.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	4,650.00	4,650.00
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	1,925.00	1,925.00
11130016-58-00-000-002-000-275-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO	6,120.00	6,120.00
11130016-58-00-000-002-000-281-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,525.00	1,525.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	3,840.00	3,840.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,188.00	1,188.00
11130016-58-00-000-002-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	4,250.00	4,250.00
11130016-58-00-000-002-000-322-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,350.00	10,350.00
TOTAL ==>		273,530.00	273,530.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	1	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.-002-2019		28	1	2,019	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-273,530.00</u>		<u>273,530.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-273,530.00		273,530.00	
0000		-273,530.00		273,530.00
TOTAL		-273,530.00		273,530.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-273,530.00	255,780.00
	DESARROLLO HUMANO	-273,530.00	255,780.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	17,750.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	17,750.00
TOTAL:		-273,530.00	273,530.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	1	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.-002-2019		28	1	2,019	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-273,530.00	273,530.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-273,530.00	273,530.00
		60301 Reducción de la contaminación	-273,530.00	273,530.00
TOTAL:			-273,530.00	273,530.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATILÁN	-273,530.00	273,530.00
TOTAL:	-273,530.00	273,530.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	1	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	28	1	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
2	RESOLUCION	D.E.-002-2019	28	1
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
27				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

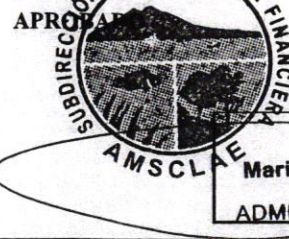
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/1-

DISPONGA LA EMISION EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
-AMSCLAE-

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-

Luisa Cifuentes de Gramajo
FIRMA



DIRECTOR EJECUTIVO	FECHA DE APROBACION		
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, S. A.	28	1	2,019
DIA	MES	AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 28/01/2019
		HORA : 15:00.33
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PLAN-1-2019, D.E-1-2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-273,530.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		-15,000.00	0.00
58	00	000	001	000	200	11		-25,380.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	100	11		-100,000.00	0.00
58	00	000	002	000	200	11		-43,150.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	100	11		-90,000.00	0.00

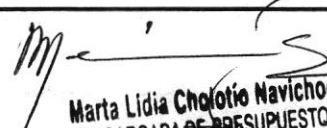
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	273,530.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		140,380.00	0.00
58	00	000	001	000	300	11		7,400.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	100	11		2,500.00	0.00
58	00	000	002	000	200	11		22,900.00	0.00
58	00	000	002	000	300	11		10,350.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, POR PRIORIZACION DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES



Marta Lidia Cholotio Navichoc
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE





LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
SUB-DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AMSCLAE-

